



## FORMATO ACTA No. 01 DE EMPALME

**DEPENDENCIA O TEMA:** Consejo de Justicia

**SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO:** Grecia Indira Pinzón Cotes, Mónica María Mariño Blanco y María Isabel Baquero Rojas

**FECHA EMPALME:** Cinco (05) de Diciembre de 2019 - HORA: 8:30 a.m.

**LUGAR:** Consejo de Justicia – Alcaldía Municipal de Chía

### 1. DATOS GENERALES Y PRESENTACIÓN:

En la fecha establecida en reunión preliminar, se reúnen en la Oficina Consejo de Justicia del Municipio de Chía los equipos de empalme, los cuales están conformados por las siguientes personas, quienes se presentan y exponen su papel dentro del proceso:

- **Equipo de empalme Alcalde Electo:**

- Andres Felipe Zorro Villanueva, Abogado, parte del equipo de Despacho y oficinas adscritas.
- Jonny Tenjo Vanegas. Abogado, parte del equipo de Despacho y oficinas adscritas.

- **Equipo de Empalme Actual Alcalde:**

- Grecia Indira Pinzón Cortes, Consejera de Justicia. Libre nombramiento
- Mónica María Mariño Blanco, Consejera de Justicia. Libre Nombramiento
- María Isabel Baquero Rojas, Consejera de Justicia. Carrera Administrativa

### 2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

El Consejo de Justicia se integra por tres consejeras, una contratista y una secretaria Ejecutiva.

La Doctora Mónica María Mariño en calidad de Presidenta de la Corporacion realiza una breve introducción sobre la supresion del Consejo de Justicia la cual fue resultante de un estudio técnico contratado por la Admnsitración, y que fue llevado a cabo en los Decretos Municipales 40 del 16 de Mayo de 2019 y del Decreto 44 del 21 de Mayo de 2019; en donde se establecio que a partir de la vigencia de dichos Decretos hasta esa fecha se debian recibir por parte del Consejo de Justicia expedientes para conocer de la Segunda Instancia, para asi poder evacuar los existentes hasta el 31 de Diciembre del 2019.

Asi mismo se hace la claridad respecto al CONFLICTO DE COMPETENCIAS sucitado respecto a los expedientes sobre INFRACCIONES URBANISTICAS e INSPECCIONES DE POLICIA que fueron recibidos en el año 2018 y 2019 los cuales son alrededor de 28 procesos, que surtieron el tramite conforme lo señala el art. 39 de la Ley 1437 de 2011, asignádoles la competencia al Consejo e Justicia, por parte del Tribunal Admnsitrativo de Cundinamarca como por el señor Alcalde Municipal.

Conforme a lo anterior se infoma a la comisión de empalme que en cuatrenio de recibieron 326 expedientes quedando a la fecha se pendientes de resolver 21 expedientes así: uno (01) movilidad, quince (15) IPUA y cinco (05) de Inspecciones de Policia, cuyo estado jurídico quedará consignado por cada Consejera en el informe de gestión pertinente. Es preciso señalar que los expedientes que no alcanzaren a ir a Sala de Decisión, serán remitidos a la autoridad Especial



correspondiente, como aquellos expedientes que pese a contar con decisión se encuentren en términos de notificación.

La Doctora María Isabel Baquero interviene manifestando una sugerencia referente a la necesidad de estudiar la viabilidad de crear un Cuerpo Especializado competente para resolver la segunda instancia de todos los asuntos policivos de que trata la Ley 1801 de 2016, como quiera que puede verificarse con la estadística suministrada en el día de hoy que da cuenta del trámite oportuno y ágil de los procesos allegados a la Corporación, máxime que el procedimiento verbal abreviado demanda inmediatez en la decisión de las apelaciones. Existen fundamentos jurídicos que permitirían la existencia del Cuerpo Colegiado, incluso existen pronunciamientos de algunos Consejeros de Justicia de Bogotá, como del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobierno y de Concejales de Bogotá, entre otros, que asisten en esta viabilidad jurídica.

La Doctora Grecia I. Pinzon manifiesta: Es importante tener en cuenta el volumen de procesos que llegaron al Consejo de Justicia, como los que continúan llegando y son actualmente conocidos por cada una de los Secretarios de Despacho, quienes debido a las funciones propias del cargo no permitiría el estudio pertinente y conocimiento de cada uno de los expedientes, generando represamiento, que no es el objetivo, principios ni finalidad dentro de la categorías de que trata la normativa policiva como son la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia contenidos en los artículos 6°, 7° y 10°.

Por último manifiesta la Dra. Grecia Pinzón que dió comunicación a Función Pública bajo el Radicado 20199999930084 de fecha 8 de octubre del año en curso, sobre su estado de gravidez positivo. El cual anexa a la presente Acta.

### 3. METODOLOGÍA DE EMPALME OFICINA CONSEJO DE JUSTICIA

Se establece que en caso de ser necesario la próxima reunión de empalme se desarrollará en la Oficina de Consejo de Justicia de Chía, el día diez (10) de diciembre de 2019 a las 03:00 p.m. Para lo cual el Equipo de Empalme Electo, previamente, informará qué solicita para el desarrollo de la reunión.

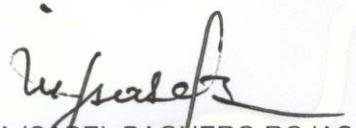
Esta Acta, Parcial forma parte integral del Acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control. Se anexa estadística de cuatrenio.

### 4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades Nacionales.

Responsables del Proceso:

  
MÓNICA MARÍA MARINO BLANCO  
Consejera de Justicia

  
MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS  
Consejera de Justicia



GRECIA INDIRA PINZON  
Consejera de Justicia

Comision de Empalme:

ANDRES FÉLIPE ZORRO VILLANUEVA  
delegado del Alcalde Electo

JONNY TENJO VANEGAS  
Delegado del Alcalde Electo

## CONSOLIDADO A 29 DE NOVIEMBRE AÑO 2016

	RECIBIDOS	TRAMITADOS	PENDIENTES
GRECIA	26	18	8
MAGNOLIA	27	9	9
MARIA I	28	20	8

## AÑO 2017

	RECIBIDOS	TRAIDOS 2016	TOTAL PARA TRAMITE	TRAMITADOS	PENDIENTES
GRECIA	20	8	28	24	4
MAGNOLIA	18	9	27	9	18
MARIA	20	8	28	21	7

## AÑO 2018

	RECIBIDOS	TRAIDOS 2017	TOTAL	TRAMITADOS	PENDIENTES
GRECIA	42	4	46	32	12
MONICA/MAGNOLIA	42	18	60	20	40
MARIA I	43	7	50	27	23

## AÑO 2019

	RECIBIDOS	TRAIDOS 2018	TOTAL PARA TRAMITE	TRAMITADOS	PENDIENTES
GRECIA	19	12	31	26	5
MONICA	18	40	58	45	13
MARIA I	23	23	46	43	3

## TOTAL

	RECIBIDOS	TRAMITADOS	PENDIENTES
GRECIA	107	102	5
MONICA	105	92	13
MARIA I	114	111	3
<b>TOTAL CONSEJO J.</b>	<b>326</b>	<b>305</b>	<b>21</b>

### RELACION PROCESOS PENDIENTES

MOVILIDAD	1
IPUA	15
INSPECCIONES	5